



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato actuacion Muzzachiodi Rubo Valentina
Florenia Ningun Suelo mas Querido

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Gustavo Javier Kappes (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Valentina Florenia MUZZACHIODI RUBO, en representación de “NINGUN SUELO MAS QUERIDO”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de abril de 2026 se llevaron a cabo actividades en el marco del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, en el Salón Municipal de la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación del elenco “NINGUN SUELO MAS QUERIDO”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Valentina Florencia MUZZACHIODI RUBO, D.N.I. N° 43.632.164, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 135, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación de “NINGUN SUELO MAS QUERIDO”, quien actuó en las actividades llevadas a cabo en el marco del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el día 10 de abril de 2026, en el Salón Municipal de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.